

El Consell de Formentera, a través del área de Interior y del área de Medio Ambiente, se ha adherido la campaña del Govern balear "En verano, ni 1 fuego en el bosque" para informar y sensibilizar a la población sobre la época de peligro de incendios forestales, que comprende el período del 1 de mayo y al 15 de octubre.

El conseller de Interior, Josep Marí, ha recordado algunas medidas de concienciación y protección ante el fuego, "especialmente en estos días de ola de calor con altas temperaturas que estamos viviendo y cuando el riesgo de incendio es extremo en nuestra isla". Además, desde el Consell se recuerdan cinco medidas para prevenir el fuego:

No tirar colillas

Puede parecer que están apagadas, pero no confíe. Ni desde el coche ni en la calle: las colillas, en la basura.

La basura, lejos del bosque

Residuos como el vidrio pueden encenderse y provocar un incendio forestal. Gestiona correctamente los residuos.

Llamar al 112 si se ve fuego

Así activarán rápidamente el protocolo y los efectivos se desplazarán al sitio indicado.

Revisar la autorización de quemas

Puede que, por meteorología extrema, se anulen las autorizaciones de uso de fuego. Compruébelo antes.

Abandonar la maquinaria que haga chispas

El uso de ciertas herramientas en época de alto riesgo de incendio forestal puede provocar fuego a partir de sólo una chispa.

Fajas de autoprotección

Por último, el conseller ha recordado que, en cuanto a las viviendas situadas en zona forestal de Formentera, se debe ejecutar y mantener una franja perimetral de seguridad en torno a la vivienda. Se trata de disminuir la cantidad de combustible vegetal para dificultar el paso de un posible incendio forestal, rompiendo la continuidad horizontal y vertical de la vegetación, con la retirada del estrato herbáceo seco, el desbroce selectivo del estrato arbustivo, la poda del arbolado y, si es necesario, deben sacarse pies de árboles con el objetivo de disminuir la cantidad de vegetación.

La creación y mantenimiento de una franja perimetral de seguridad no sólo es una responsabilidad, sino que es una obligación legal recogida en diversas normativas, entre las que destaca el artículo 77, "Medidas de seguridad y defensa de los montes en zonas de interfaz urbanoforestal, IUF", de la Ley 3/2019, de 31 de enero, agraria de las Illes Balears.

21 de julio de 2022

Área de Comunicación

Consell de Formentera

